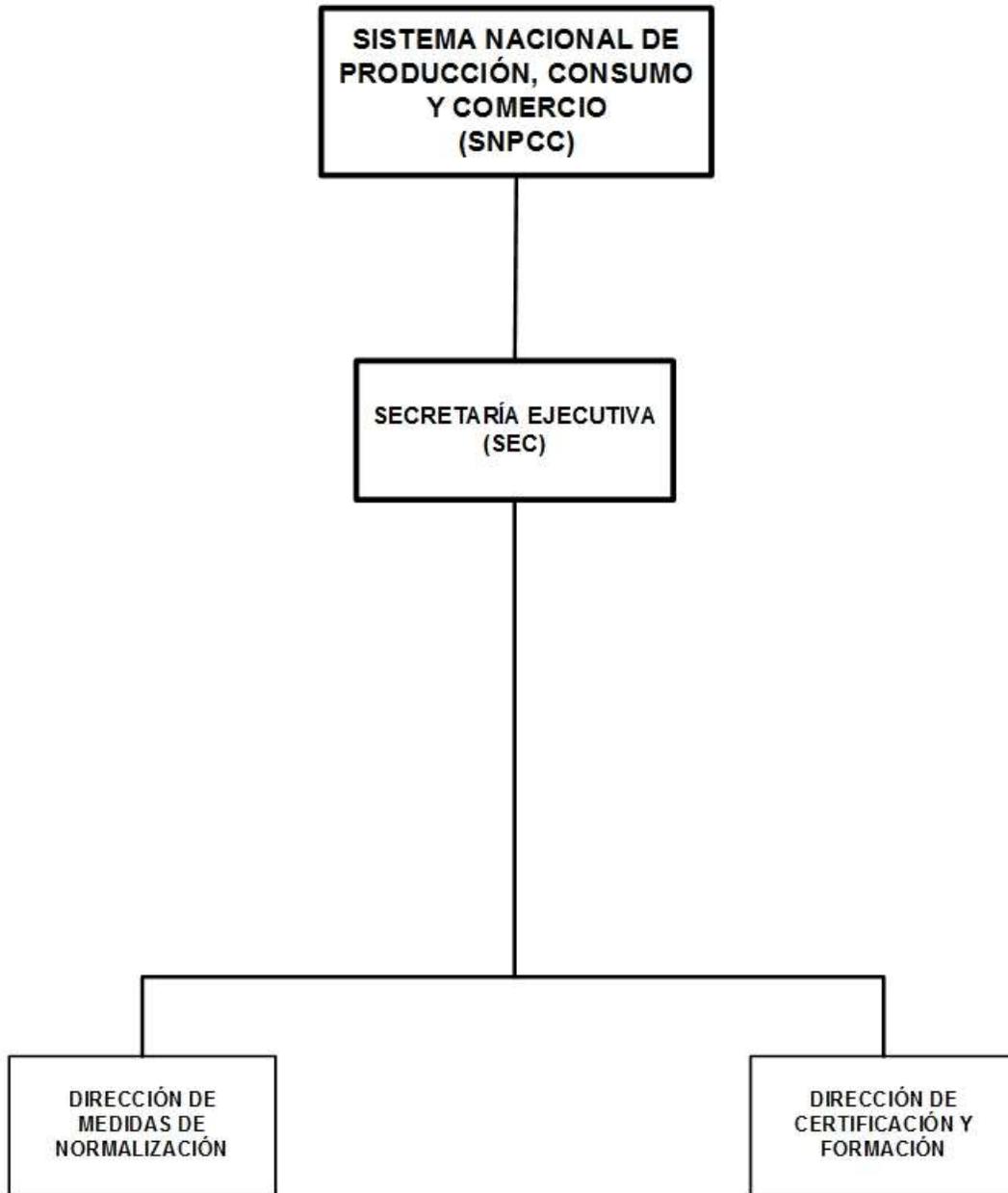


COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA Y CALIDAD

ORGANIGRAMA 2025



COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA Y CALIDAD

BASE LEGAL:

Ley No. 1200, Ley de Reforma a La Ley No. 219, Ley de Normalización Técnica y Calidad y de Reforma a La Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo. Publicada en La Gaceta, No. 74 del 26 de abril de 2024.

Ley N°. 219, Ley de Normalización Técnica y Calidad. Publicada en La Gaceta, No. 123 del 02 de julio de 1996.

OBJETIVOS Y/O FUNCIONES:

Administrar el Sistema Nacional de Normalización Técnica y Calidad, en apego a la legislación nacional y las recomendaciones internacionales en materia de medidas no arancelarias (normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad), establecidas por los Acuerdos de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Coordinar los Comités Técnicos encargados de la elaboración de los Proyectos de Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN y NTON), estableciendo los criterios de seguridad y calidad para los bienes y servicios ofertados a la población.

Organizar y dar seguimiento al proceso de notificación de Consulta Pública nacional e internacional de los Proyectos de Normas Técnicas Nicaragüenses, de conformidad a los Acuerdos Internacionales pertinentes.

ALCANCES ESPERADOS PARA EL AÑO 2025:

Ejecutar el Plan de Normalización, estableciendo las Normas Técnicas Nicaragüenses para alimentos, medicamentos, materiales de construcción, eficiencia energética, producción primaria, entre otros. Realizar actividades de formación técnica en materia de normalización, reglamentación y certificación, para todos los sectores económicos. Impulsar la digitalización del proceso de Elaboración de Normas Técnicas Nicaragüenses, mejorando la trazabilidad del proceso y su accesibilidad.

OPERACIONES CONSOLIDADAS

(Córdobas)

CONCEPTO	REAL 2023	ESTIMADO 2024	PROGRAMADO 2025
I. INGRESOS	-	-	8,512,000
A. INGRESOS CORRIENTES	-	-	8,512,000
Transferencias y Donaciones Corrientes Recibidas	-	-	8,512,000
II. GASTOS	-	-	8,512,000
A. GASTOS CORRIENTES	-	-	8,512,000
Gastos de Consumo	-	-	8,051,900
Transferencias y Donaciones Corrientes Otorgadas	-	-	460,100
RESULTADO ECONÓMICO (IA - IIA)	-	-	-
III. RESULTADO FINANCIERO (I-II)	-	-	-

COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA Y CALIDAD

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR OBJETO DE GASTO (Córdobas)

TIPO DE GASTO	GRUPO	RENLÓN	CONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS	FTES FINANC.
<u>GASTO CORRIENTE</u>					
	1		SERVICIOS PERSONALES	7,541,279	
		111	Salarios de personal permanente	4,775,567	11
		112	Décimo tercer mes personal permanente	424,971	11
		113	Aporte patronal personal permanente	1,096,425	11
		116	Retribución por antigüedad	324,081	11
		119	Otras retribuciones adicionales al personal permanente	290,000	11
		144	Beneficios sociales al trabajador	263,516	11
		151	Aporte patronal al INATEC	101,993	11
		199	Otros servicios personales	264,726	11
	2		SERVICIOS NO PERSONALES	448,328	
		228	Derechos sobre bienes intangibles	186,045	11
		243	Servicios profesionales especializados	222,283	11
		254	Servicios de publicidad y propaganda	40,000	11
	3		MATERIALES Y SUMINISTROS	62,293	
		311	Alimentos y bebidas para personas	26,000	11
		391	Útiles de oficina y educacionales	36,293	11
	5		TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y DONACIONES CORRIENTES	460,100	
		552	Transferencias y donaciones corrientes a organismos internacionales	460,100	11
			<u>TOTAL GASTO CORRIENTE</u>	8,512,000	
TOTAL COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA Y CALIDAD				8,512,000	